DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Licitación Pública Nacional Nº 15/2015
"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA DIRECCION SUB UOC S2 – PLURIANUAL"
ID N° 298.193

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Diciembre del Año dos mil quince, se presenta el informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/2015 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA HOSPITALES DE LA DIRECCION SUB UOC S2 – PLURIANUAL" ID N° 298.193, elaborado en base a los establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.----------

PRIMERO: Conforman el Comité Evaluador, según Resolución S.G. N° 084/15, los siguientes funcionarios: el Abog. Luis C. Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Lic. María del Mar Gómez, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2, Abog. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el C.P. Guillermo Arrosio, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2 y la Abog. María Belén Alé, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.----------

SEGUNDO: En virtud a la consolidación de los requerimientos solicitados por las Dependencias: HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE, HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, HOGAR DE ANCIANOS SANTO DOMINGO, HOGAR DE ANCIANAS NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, DIRECCION DE ADULTO MAYOR, INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – OFICINA CENTRAL, HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO, que fuera aprobado para la realización del llamado por Resolución DGOC N° XX/2015.----------

Se visualiza la Resolución D.G.O.C. N° 919, de fecha 01 de setiembre del 2015, por la cual se autoriza el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco Licitación Pública Nacional Nº 15/2015 "Servicio De Aseo y Limpieza Para Hospitales De La Dirección Sub UOC S2 – Plurianual" - ID N° 298.193.----------

TERCERO: De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 11 de diciembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 hs, se ha procedido a la Apertura de los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:----------

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA:
1	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Vigencia de la Oferta: Desde el 11/12/15 al 17/04/16 FOLIADO DEL 01 AL 115 (ciento quince)	Gs. 2.733.741.840
2	POTI SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA S.A. Vigencia de la Oferta: Desde el 11/12/15 al 14/04/16 FOLIADO DEL 01 AL 151 (ciento cincuenta y uno)	Gs. 5.179.381.296
3	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.) Vigencia de la Oferta: Desde el 11/12/15 al 15/04/16 FOLIADO DEL 01 AL 120 (ciento veinte)	Gs. 2.722.385.208
4	CEVIMA S.A. Vigencia de la Oferta: Desde el 11/12/15 al 11/04/16 FOLIADO DEL 01 AL 132 (ciento treinta y dos)	Gs. 3.632.113.968

Abg. Luis C. Benítez G. Asesor Jurídico

C.P. Guillermo Arrosio Jefe Dpto. de Compras Menores Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 M.S.P. y B.S.

MARIA BELEN ALE

Observación: Las empresas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según se coteja en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. María del Mar Gómez Directora Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 M.S.P. y B.S.

CUARTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación confecciona el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, el cual se adjunta íntegramente en el ANEXO Nº 1 del presente informe.

En el citado Cuadro Comparativo de Ofertas, se ordenan y seleccionan las ofertas desde la más baja hasta la más alta, a fin de que en ese mismo orden puedan ser evaluadas conforme a los demás requisitos, legales, técnicos y financieros.

QUINTO: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 40:

Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", que indica:

"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incs: "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13; éste Comité ha solicitado por **Nota D.G.O.C. Nº 69/2015,** la verificación de los representantes de los Oferentes, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH; y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según Nota D.P.RR. HH. Nº 220/2016, en cuyo Informe se expresa que a la fecha "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH" en relación a los Representantes legales de los Oferentes participantes, a los Miembros del Directorio de las Sociedades, así como los firmantes, según sea el caso. Cabe destacar que la presente información tendrá una validez de 60 (sesenta) días a partir de la fecha.

SEXTO: CRITERIO PARA EL ANÁLISIS DEL LLENADO DE LAS PLANILLAS AUXILIARES, SEGÚN DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES:

Resumimos a renglón seguido las consideraciones realizadas por el Comité de evaluación para el llenado de las Planillas Auxiliares de la Oferta.

LOTE 1
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010

LOTE 2
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010
Se debe cotizar un personal de sexo femenino responsable del equipo de limpieza que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con la administración del edificio.

LOTE 3
Salario p[illegible]

Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 M.S.P. y B.S.

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

LOTE 4
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs: 1.824.055.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00: 1.824.055.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010
Salario por 6 hs. más 3 hs. extras diurnas para el horario de 09:00 hs a 18:00 hs.= 3.496.246
El cálculo debe realizarse de la siguiente manera:
Salario por 6 hs. (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Hora extra Diurna: 7.601*2= 15.202*3= 45.606*30=1.368.180.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010

LOTE 5
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010

LOTE 6
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010

LOTE 7
Salario Diurno: 1.824.055 (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad).
Salario Mixto: 2.109.330 (18:00 a 00:00 hs.)
Salario Nocturno: 2.371.200 (00:00 a 06:00 hs.)
El cálculo debe realizarse conforme a los jornales en los diferentes horarios.
Diurno: 60.802*5 = 304.010
Mixto: 72.962*5 = 351.555
Nocturno: 79.040*5 = 395.200

PREAVISO E INDEMNIZACION POR TIEMPO DE TRABAJO:

El Análisis sostenido por nuestra convocante considerando el carácter proteccionista pretendido por el Pliego de Bases y Condiciones Estándar de la DNCP, es el siguiente:

Indemnización por tiempo de Servicio: 15 jornales mínimos (considerando 26 días) y de acuerdo al Código del Trabajo:
Jornal: 70.155
Jornal 15 días: 70.155*15= 1.052.325
Salario Anual: 1.824.055*12= 21.888.660

Porcentaje= 1.052.325x100%= 4.80% (cuanto menos
21.888.660

Preaviso, 45 días después de un año
Jornal: 60.802
Jornal 15 días: 60.802*45= 2.736.090
Salario Anual: 1.824.055*12= 21.888.660

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Lic. María Lourdes May Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2

Porcentaje: 2.736.090x100%= 12.50% (cuanto menos)
21.888.660

SEPTIMO: ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO –LLENADO DE PLANILLA AUXILIAR

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA POTI de Alberto Palumbo:

LOTE 1
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010. (Cumple)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010. (Cumple)

LOTE 2
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010. (No cotiza)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010. (no cotiza)
Se debe cotizar un personal de sexo femenino responsable del equipo de limpieza que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con la administración del edificio. (no cotiza)

Pago por días domingos y feriados consignado por POTI: Gs. 0 (incorrecto)
Por lo tanto el cálculo de los días domingos y feriados no se ajusta a lo establecido en las legislaciones vigentes.

En el punto 5 de la Planilla Auxiliar N° 1, el costo por funcionario consignado para las CARGAS SOCIALES es de 334.411, siendo el resultado de la multiplicación por la cantidad de personales consignado por POTI que son 7, no resulta en 5.807.785 como lo consigna en su Planilla Auxiliar N° 1. (334.411*7= 2.340.877)
Cargas Sociales 12.768.385+2.340.877= 15.109.262*45.47%= 6.870.1
Salario por 6 hs. = 1.824.055*7= 12.768.385
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5= 304.010*7=2.128.070

C.P. Guillermo Arrúa
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

LOTE 3
Salario por 8 hs.: 1.824.055.- (valor correcto)
En la Planilla Auxiliar N° 3 en el Ítem 3 – Vacaciones la empresa POTI consigna 3.33% debiendo ser 3.84%.

LOTE 4
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs: 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00: 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. más 3 hs. extras diurnas para el horario de 09:00 hs a 18:00 hs.= 3.496.246 (no cumple) –El valor consignado por la empresa POTI es de 1.824.055.
El cálculo debe realizarse de la siguiente manera:
Salario por 6 hs. (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Hora extra Diurna: 7.601*2= 15.202*3= 45.606*30=1.368.180.-
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LOTE 5
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)

LOTE 6
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)

LOTE 7
Salario Diurno: 1.824.055 (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad). (Cumple)
Salario Mixto: 2.109.330 (18:00 a 00:00 hs.) (Cumple)
Salario Nocturno: 2.371.200 (00:00 a 06:00 hs.) (Cumple)
El cálculo debe realizarse conforme a los jornales en los diferentes horarios.
Diurno: 60.802*5 = 304.010 (cumple)
Mixto: 72.962*5 = 351.555 (cumple)
Nocturno: 79.040*5 = 395.200 (cumple)

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA CEVIMA S.A.:

LOTE 1
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)

LOTE 2
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Se debe cotizar un personal de sexo femenino responsable del equipo de limpieza que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con la administración del edificio. (Cumple)

LOTE 3
Salario por 8 hs.: 1.824.055.- (cumple)

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Abg. Mariana C. Jiménez G.
Asesor Jurídico

LOTE 4
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs: 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00: 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. más 3 hs. extras diurnas para el horario de 09:00 hs a 18:00 hs.= 3.496.246 (cumple)

El Cálculo debe realizarse de la siguiente manera:
Salario por 6 hs. (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Hora extra Diurna: 7.601*2= 15.202*3= 45.606*30=1.368.180.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)

LOTE 5
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.:

LOTE 4
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs: 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00: 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. más 3 hs. extras diurnas para el horario de 09:00 hs a 18:00 hs.= 3.496.246 (no cumple)
El Cálculo debe realizarse de la siguiente manera:
Salario por 6 hs. (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.-
Hora extra Diurna: 7.601*2= 15.202*3= 45.606*30=1.368.180.- (no cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (no cumple)

LOTE 5
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)

LOTE 6
Salario por 6 hs. en el horario de 06:00 hs a 12:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
Salario por 6 hs. en el horario de 12:00 hs a 18:00 hs (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad): 1.824.055.- (cumple)
Pago por días domingos y feriados 60.802 x 5 (promedio de Dom. y Fer.)= 304.010 (cumple)
En el punto 1 de la Planilla Auxiliar N° 1, el costo por funcionario consignado es de 1.824.055, cotizando únicamente 2 funcionarios en la columna cantidad de funcionarios, siendo que el Pliego de Bases y Condiciones, en su Adenda N° 1 estipula que deben de ser 10 funcionarios en los horarios establecidos. (No cumple)
Costo consignado por la empresa LIMPIEZA MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.:
1.824.055*2= 3.648.110.- (no cumple)
El cálculo debe realizarse de la siguiente manera:
1.824.055*10=18.240.550.-

LOTE 7
Salario Diurno: 1.824.055 (Conforme a la Ley 213/93 del Código del Trabajo y atendiendo la existencia de insalubridad). (Cumple)

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Salario Mixto: 2.109.330 (18:00 a 00:00 hs.) (Cumple)
Salario Nocturno: 2.371.200 (00:00 a 06:00 hs.) (Cumple)
El cálculo debe realizarse conforme a los jornales en los diferentes horarios.
Diurno: 60.802*5 = 304.010 (Cumple)
Mixto: 72.962*5 = 351.555 (Cumple)
Nocturno: 79.040*5 = 395.200 (Cumple)

SEXTO: Observaciones Consignadas en el Acta de Apertura – DESCARGO:

El representante de la empresa CEVIMA S.A., deja constancia de que la empresa POTI, en su FORMULARIO DE OFERTAS, se dirige al MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, y no a la CONVOCANTE: SUB UOC S2.
El representante de la empresa CEVIMA S.A., deja constancia de que la empresa POTI, en su PLANILLA AUXILIAR N° 3. LOTE N° 3 cotiza VACACIONES: 3.33%, debiendo ser 3.84%.
El representante de la empresa CEVIMA S.A., deja constancia de que las empresas SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.) Y LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., no discriminan los LOTES NO COTIZADOS en su FORMULARIO DE OFERTAS.
El representante de la empresa CEVIMA S.A., deja constancia de que la empresa SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.), en su PLANILLA AUXILIAR N° 3. LOTE N° 3 cotiza VACACIONES: 3.33%, debiendo ser 3.84%.
El representante de la empresa POTI, deja constancia de que la empresa CEVIMA S.A., en su PLANILLA AUXILIAR N° 1 NO DISCRIMINA la cotización del ítem DOMINGOS Y FERIADOS.

SEPTIMO: CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA PLANILLA AUXILIAR

En consecuencia este Comité recomienda la desestimación de la Oferta presentada por la empresa POTI en los LOTES 2, 3 y 4, ha efectuado un **llenado incorrecto** de la Planilla Auxiliar N° 1 y la Planilla Auxiliar N° 3, documentos sustanciales, que de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2118/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PLANILLAS AUXILIARES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE USO OBLIGATORIO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA", se indica en el Art. 3° *"La información requerida en las Planillas Auxiliares que formen parte de la estructura del costo de la oferta, deberá ser completada por los Oferentes, en la medida que las especificaciones técnicas que los servicios a ser contratados lo requieran, debiendo contener necesariamente los conceptos que conforme a la legislación laboral son de observancia obligatoria"*.(subrayado es nuestro).-

En consecuencia este Comité recomienda la **desestimación** de la Oferta presentada por la empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** en los LOTES Nº 4 y 6, debido a que la misma ha efectuado un llenado incorrecto de la Planilla Auxiliar N° 1, documento sustancial, que de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2118/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PLANILLAS AUXILIARES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE USO OBLIGATORIO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA", se indica en el Art. 3° *"La información requerida en las Planillas Auxiliares que formen parte de la estructura del costo de la oferta, deberá ser completada por los Oferentes, en la medida que las especificaciones técnicas que los servicios a ser contratados lo requieran, debiendo contener necesariamente los conceptos que conforme a la legislación laboral son de observancia obligatoria"*.(subrayado es nuestro).-

Abg. Marcelo J. Jiménez B.
Asesor Jurídico

OCTAVO: El Comité de Evaluación presenta el resumen de cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE.-

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Lic. María José May Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES

Sistema CUMPLE – NO CUMPLE.-

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (documento original). El oferente deberá cotizar por Lote indicado en la planilla de precios.

	Lote Nº 1: Hospital Regional de Luque	Lote Nº 2: Hospital Materno Infantil San Pablo	Lote Nº 03: Hogar de Ancianos Santo Domingo	Lote Nº 4: Hogar de Ancianas Nuestra Sra. De la Asunción	Lote Nº 05: Dirección de Adultos Mayores	Lote Nº 06: Instituto de Bienestar Social	Lote Nº 7: Hospital General Barrio Obrero
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
	Lote Nº 1: Hospital Regional de Luque	**Lote Nº 2: Hospital Materno Infantil San Pablo**	**Lote Nº 03: Hogar de Ansíanos Santo Domingo**	**Lote Nº 4: Hogar de Ancianas Nuestra Sra. De la Asunción**	**Lote Nº 05: Dirección de Adultos Mayores**	**Lote Nº 06: Instituto de Bienestar Social**	**Lote Nº 7: Hospital General Barrio Obrero**
POTI de Alberto Palumbo	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CEVIMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA

	EMPRESAS:			
DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES:	**LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.**	**POTI de Alberto Palumbo**	**CEVIMA S.A**	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR)**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 - documento original)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010				
Presentación de la nómina de los personales disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia e la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio del Trabajo, en el que conste que se hayan presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de la Apertura de Ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Patente Comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de Apertura de Ofertas y la planilla presentada a dicha institución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance suscrito por un Contador Público de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de servicios o facturación de recepción final de servicios similares, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2012-2013-2014) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total afectado en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, según especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Dirección General Operativa de Contrataciones; si las hubiere.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto N° 10340/2007.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".----------

OCTAVO: ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOTE Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

ITÉM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESEN-TACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACION:
LOTE Nº 01 - HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE					
1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL **HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE** SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS.	MESES	EVENTOS	24	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa CEVIMA S.A. y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este LOTE a la Empresa CEVIMA S.A. por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico

Lic. Marta del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

LOTE Nº 02 - HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO					
1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO** SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS.	MESES	EVENTOS	24	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **POTI de Alberto Palumbo**., sin embargo la presente oferta se DESESTIMA conforme a lo indicado en el PUNTO **CUARTO: CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA PLANILLA AUXILIAR.** Seguidamente el Comité de Evaluación procede a analizar la segunda mejor oferta, que corresponde a la empresa CEVIMA S.A. y del análisis de la misma surge que la misma cumple con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC. Se recomienda ADJUDICAR este LOTE a la Empresa CEVIMA S.A. por.-
LOTE Nº 03 - HOGAR DE ANCIANOS SANTO DOMINGO					
1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL **HOGAR DE ANCIANOS SANTO DOMINGO** SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS.	MESES	EVENTOS	24	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa CEVIMA S.A. y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este LOTE a la Empresa CEVIMA S.A. por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-
LOTE Nº 04 - HOGAR DE ANCIANAS NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION					
1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL **HOGAR DE ANCIANAS NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION** SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS.	MESES	EVENTOS	24	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **POTI de Alberto Palumbo**, sin embargo la presente oferta se DESESTIMA conforme a lo indicado en el PUNTO **CUARTO: CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA PLANILLA AUXILIAR,** como así mismo se observa que la oferta presentada supera en 126.96 % por encima del Precio Referencial establecido. Las siguientes Ofertas correspondientes a las empresas: CEVIMA S.A., y LIMPIEZAS MODERNAS PYAS. S.R.L., quienes superan en 149% y 176.57% respectivamente, ambas por encima del Precio Referencial establecido, por lo que al no haber más ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité sugiere declarar DESIERTO este LOTE conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: *"DECLARACIÓN DE*

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gomez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico

					LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: al Art 30 Inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.-
LOTE Nº 05 - DIRECCION DE ADULTO MAYOR					
1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL **HOGAR DE ANCIANOS SANTO DOMINGO** SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS.	MESES	EVENTOS	24	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa CEVIMA S.A, sin embargo se observa que la oferta presentada supera en 226 % por encima del Precio Referencial establecido. Así también, las siguientes Ofertas correspondientes a las empresas: **POTI de Alberto Palumbo** y LIMPIEZAS MODERNAS PYAS. S.R.L., quienes superan en 232,35% y 237,15 % respectivamente, **todas** por encima del Precio Referencial establecido, por lo que al no haber más ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité sugiere declarar DESIERTO este LOTE conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: al Art 30 Inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.-*
LOTE Nº 06 - INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - OFICINA CENTRAL.					
1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL **INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, oficina central** SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS.	MESES	EVENTOS	24	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.., sin embargo la presente oferta se DESESTIMA conforme a lo indicado en el PUNTO **CUARTO: CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA PLANILLA AUXILIAR,** como así mismo se observa que la oferta presentada supera en 126.96 % por encima del Precio Referencial establecido. La siguiente mejor Oferta correspondiente a la empresa: **POTI**

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Asesor Jurídico

					de Alberto Palumbo, supera en 232,35% por encima del Precio Referencial establecido, por lo que al no haber más ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité sugiere declarar DESIERTO este LOTE conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: al Art 30 Inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.-*
LOTE Nº 07 - HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO					
1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA **ELHOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO , oficina central** SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS.	MESES	EVENTOS	24	La primera mejor Oferta en Precio corresponde a la empresa **POTI de Alberto Palumbo**. y del análisis de la misma surge que se recomienda ADJUDICAR este LOTE a la Empresa **POTI** de Alberto Palumbo por cumplir con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en el PBC.-

NOVENO: **RATIOS FINANCIEROS:**

A continuación, se procede al análisis de las empresas POTI y CEVIMA S.A., en cuanto a los Ratios Financieros, elaborando un informe, cuyo resultado arroja que las empresas cumplen con los parámetros establecidos en el mismo y cuyo detalle se puede visualizar en el presente cuadro.-----

CAPACIDAD FINANCIERA										
ANALISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS										
EMPRESA		AÑOS						EVALUACION		
1- POTI de Alberto Palumbo		Año 2014		Año 2013		Año 2012		COEFICIENTE PROMEDIO		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	38.104.293.013	6,19	39.762.226.689	12,18	28.192.232.526	32,43	16,93	CUMPLE	
	Pasivo Corriente	6.158.237.104		3.263.259.296		869.346.272				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	19.838.782.617	0,50	22.225.224.346	0,54	19.831.311.322	0,67	0,57	CUMPLE	
	Activo total	40.035.[illegible]7.241		41.518.681.551		29.714.621.450				

Lic. María [illegible] Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

RENTABILIDAD	Utilidad Neta	896.182.465	0,06	1.234.796.325	0,08	788.281.199	0,10	0,08	CUMPLE
	CAPITAL	15.800.000.000		15.717.307.828		7.717.307.828			

PARAMETROS DE EVALUACION	
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2.014 - 2.013 - 2.012)
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2.014 - 2.013 - 2.012)
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo (2.014 - 2.013 - 2.012)

CAPACIDAD FINANCIERA

ANALISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA		AÑOS						EVALUACION	
1- CEVIMA S.A.		Año 2014		Año 2013		Año 2012		COEFICIENTE PROMEDIO	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	7.821.922.706	4,32	5.772.984.614	38,03	4.967.716.462	92,28	44,88	CUMPLE
	Pasivo Corriente	1.811.735.278		151.801.295		53.833.580			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.811.735.278	0,22	151.801.295	0,02	53.833.580	0,01	0,09	CUMPLE
	Activo total	8.163.988.164		6.106.413.944		5.202.778.377			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	391.271.645	0,08	760.942.095	0,15	10.870.955	0,00	0,08	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			

PARAMETROS DE EVALUACION	
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2.014 - 2.013 - 2.012)
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2.014 - 2.013 - 2.012)
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo (2.014 - 2.013 - 2.012)

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

DECIMO - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:--

Empresa Adjudicada: POTI de Alberto Palumbo

R.U.C.: 295953-4

LOTES ADJUDICADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
7	HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO	MES	EVENTO	24	34.480.559	827.533.416
TOTAL ADJUDICADO (I.V.A. INCLUIDO)						827.533.416

Son guaraníes: Ochocientos veinte y siete millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos diez y seis.----------

Empresa Adjudicada: CEVIMA S.A.

R.U.C.: 80030180-3

LOTES ADJUDICADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
1	HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE	MES	EVENTO	24	54.781.896	1.314.765.504
2	HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO	MES	EVENTO	24	24.461.324	587.071.776
3	HOGAR DE ANCIANOS SANTO DOMINGO	MES	EVENTO	24	5.981.414	143.553.936
TOTAL ADJUDICADO (I.V.A. INCLUIDO)						2.045.391.216

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Son guaraníes: dos mil cuarenta y cinco millones trescientos noventa y un mil doscientos diez y seis.----------

Monto Total General Adjudicado: Gs. 2.872.924.632 (Gs. dos mil ochocientos setenta y dos millones novecientos veinte y cuatro mil seiscientos treinta y dos).----------

DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES N° 4, 5 y 6 conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que indica: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: al Art 30 Inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias

Lic. María del Mar Gómez
Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley.----------

Así mismo, el oferente adjudicado debe presentar, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

Constancia de estar al día en el pago aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

Es nuestro informe:

Abog. Luis C. Benitez
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Luis C. Benitez G.
Asesor Jurídico

Abog. Marco Giménez
Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Maria del Mar Gómez
Dirección General Operativa de Contrataciones S2

Lic. María del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Abog. Maria Belén Alé
Dirección General Operativa de Contrataciones S2

MARIA BELEN ALE NAJLE
Abogada

C.P. Guillermo Arrosio
Dirección General Operativa de Contrataciones S2

C.P. Guillermo Arrosio
Jefe Dpto. de Compras Menores
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.